CONSEJERÍA DE SALUD

CVE-2026-8709 *Resolución por la que se efectúa el nombramiento de Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Técnico/a Superior Especialista en Laboratorio de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocada mediante la Orden SAN/35/2022, de 28 de diciembre, y adjudicación de plazas, así como, declaración de personas decaídas en el derecho al nombramiento, y publicación de la primera relación complementaria de aspirantes que han superado las pruebas selectivas y plazas ofertadas.*

Por Resolución del consejero de Salud, de 14 de septiembre (Boletín Oficial de Cantabria de 24 de septiembre de 2026), se publicó la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Técnico/a Superior Especialista en Laboratorio, de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocada mediante la Orden SAN/35/2022, de 28 de diciembre, y plazas ofertadas.

Mediante escrito del Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud, de 14 de octubre de 2026, se comunica que, 3 aspirantes que han superado las pruebas selectivas no han presentado documentación ni solicitud de plaza, en el plazo establecido para ello y conforme a la citada resolución de 14 de septiembre de 2026, y a la Base 8 de la Orden de la convocatoria.

Por tanto, y conforme la Base 7.3 de la Orden de la convocatoria, con el fin de asegurar la cobertura de todas las plazas convocadas, se aprecia la oportunidad de requerir al Tribunal del proceso selectivo primera relación complementaria de 3 aspirantes para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/35/2022, de 28 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria de 31 de diciembre de 2022), por la que se convocan las pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Técnico/a Superior Especialista en Laboratorio de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, vista la propuesta elevada por el Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud y según lo previsto en las bases 8 y 9.1 de dicha convocatoria,

RESUELVO

Primero.- Nombramiento y adjudicación de plazas.

1.1. Nombrar Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Técnico/a Superior Especialista en Laboratorio, de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a las personas aspirantes seleccionadas, relacionadas en el Anexo I a esta Resolución.

1.2. Adjudicar a las personas aspirantes seleccionadas las plazas ofertadas, con la asignación que figura en la relación del citado Anexo I.

1.3. La toma de posesión deberá efectuarse, de acuerdo con lo establecido en la Base 9.2 de la Orden de la convocatoria, en la Dirección Gerencia a la que se encuentre adscrita la plaza adjudicada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

1.4. Perderán los derechos derivados de la participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido el plazo, no hayan tomado posesión, salvo causa justificada de fuerza mayor o imposibilidad comunicada a la Dirección Gerencia en que haya de tomar posesión, y así apreciada mediante resolución motivada dictada por la persona titular de la Consejería de Salud.

CVE-2026-8709

1.5. No podrán tomar posesión quienes tuvieran la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría, y en su caso, especialidad a la que se opta, por incumplir el requisito de participación establecido en el apartado 1.g) de la Base 2ª de la Orden de convocatoria.

1.6. El destino adjudicado tendrá carácter definitivo.

Segundo.- Declaración de personas decaídas en el derecho al nombramiento.

Declarar personas decaídas en su derecho al nombramiento como Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Técnico/a Superior Especialista en Laboratorio de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria a las personas aspirantes relacionadas en al Anexo II de esta Resolución, al no haber presentado documentación ni solicitud de plaza, en el plazo establecido para ello y conforme a la Resolución del consejero de Salud, de 14 de septiembre (Boletín Oficial de Cantabria de 24 de septiembre de 2026), y a la Base 8 de la Orden SAN/35/2022, de 28 de diciembre.

Tercero.- Relación complementaria. Solicitud de plaza y documentación.

3.1. Publicar la primera relación complementaria de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Técnico/a Superior Especialista en Laboratorio de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por el orden de puntuación obtenido, y plazas ofertadas, según figura en el Anexo III a esta Resolución, una vez requerido el órgano de selección de conformidad con el apartado 8 del artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y conforme establece la Base 7.3 y 8.1 de la Orden de la convocatoria.

3.2. Documentación y plazo de presentación.

Las personas que han superado las pruebas selectivas, relacionadas en el Anexo III a esta Resolución, dispondrán de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, para la presentación, ante la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, de la siguiente documentación, en la forma indicada en el apartado 3.4 de la presente resolución, y conforme lo previsto en la Base 8.2 en relación con la Base 10ª de la Orden de convocatoria:

a) Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.

En el caso de no poseer la nacionalidad española, se deberá acompañar a su solicitud de plaza, documento que acredite las condiciones que se alegan en el apartado 1.a) de la Base 2ª de la Orden de convocatoria.

b) Título académico exigido para su participación en estas pruebas selectivas.

Las equivalencias de los títulos alegados que no tengan el carácter general deberán justificarse.

Igualmente, en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio competente o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

c) Certificado de la posesión de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento emitido por los Servicios de Prevención del Servicio Cántabro de Salud (Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, Hospital Comarcal de Laredo, Hospital Comarcal de Sierrallana, Gerencia de Atención Primaria).

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni de condena mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

CVE-2026-8709

e) Declaración jurada o promesa de no tener la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría, y en su caso, especialidad a la que se opta.

f) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Los requisitos establecidos en los apartados 3.2.a), 3.2.b) y 3.2.f) podrán verificarse de oficio por la Administración actuante, siempre que hayan sido expedidos por la Administración Autonómica de Cantabria, o que obren en sus archivos o bases de datos, o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración, salvo que la persona interesada no preste su consentimiento en el apartado correspondiente del formulario "solicitud de plazas y presentación de documentación", al que se refiere el apartado 3.3 de la presente resolución, en cuyo caso deberá aportarla dentro del plazo indicado, a través de la aplicación informática ORION, y en la forma indicada en el apartado 3.4 de la presente Resolución.

Así mismo, el formulario "solicitud de plazas y presentación de documentación", debidamente firmado por la persona interesada, contiene la declaración, exigida en los apartados 3.2.d) y 3.2.e), de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni de condena mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas, así como no tener la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría, y en su caso, especialidad a la que se opta.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, comunicada a la Dirección Gerencia, no presentasen la documentación, así como quienes, a la vista de la documentación presentada o verificada de oficio por la Administración convocante, se apreciase que no cumplen alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no se podrán nombrar y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia, conforme lo previsto en la Base 8.3 de la Orden de convocatoria.

3.3. Solicitud de plaza y plazo de presentación.

En el mismo plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, quienes figuran en la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, Anexo III a esta Resolución, deberán presentar ante la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, el formulario "solicitud de plazas y presentación de documentación", conforme la Base 8.4 de la Orden de convocatoria y en la forma que se refiere en el apartado 3.4 de esta Resolución, indicando, por orden de preferencia, las plazas donde desean su adscripción entre las plazas ofertadas relacionadas en el Anexo III de esta Resolución, no pudiendo anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

La adjudicación de las plazas se efectuará a la vista de las peticiones presentadas y atendiendo al orden obtenido en las pruebas selectivas, conforme la Base 8.5 de la Orden de convocatoria, teniendo en cuenta que, en el caso de aspirantes que ingresen por el turno de promoción interna, en virtud del artículo 34.6 de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco de Personal Estatutario de los Servicios de salud, tendrán preferencia para la elección de plaza sobre aspirantes que no procedan de este turno.

En el caso de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por la reserva para personas con discapacidad, podrán solicitar a la Consejería de Salud la alteración del orden de prelación para la elección de las plazas ofertadas, por causa de su discapacidad, dificultades de desplazamiento, dependencia personal u otras análogas debidamente motivadas, y acreditadas, en los términos establecidos en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y conforme la Base 8.5 de la Orden de convocatoria.

Quienes, habiendo presentado la documentación, no presenten solicitud de plaza o no les corresponda plaza alguna de las solicitadas, se les adjudicará alguna de las que resten vacantes una vez efectuada la adjudicación al resto de aspirantes, conforme la Base 8.5 de la Orden de convocatoria.

CVE-2026-8709

3.4. Forma de presentación.

Se cumplimentará el formulario "solicitud de plazas y presentación de documentación" exclusivamente por medios electrónicos a través de la aplicación informática ORION, que estará disponible en la siguiente dirección: https://orion.scsalud.es/login, y cuyo acceso se podrá realizar mediante certificado electrónico de persona física, DNIe, Cl@ve Móvil, Cl@ve PIN, Cl@ve Permanente o Usuario y Contraseña.

Una vez cumplimentado en ORION, el formulario "solicitud de plazas y presentación de documentación" será firmado y registrado por alguno de los dos siguientes sistemas:

a) Mediante firma electrónica con certificado electrónico de persona física, DNIe o Cl@ve Permanente. Para la firma electrónica será necesario tener instalado el componente Autofirm@, descargable en la página https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html.

Firmada electrónicamente la solicitud, ésta quedará registrada automáticamente por la aplicación ORION, permitiendo obtener justificante de su presentación.

b) Se imprimirá y firmará manualmente, siendo necesario su registro en soporte papel en cualquiera de los lugares y medios señalados en los artículos 16.4 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Sin que deba acompañarse la documentación ya incorporada en la aplicación ORION.

Sirva la presente Resolución como notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Base 9.1 de la Orden de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el consejero de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 2 de noviembre de 2026.

El consejero de Salud,

César Pascual Fernández.

CVE-2026-8709

ANEXO I				
RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE TÉCNICO/A SUPERIOR ESPECIALISTA EN LABORATORIO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, ORDEN SAN/35/2022				
PROMOCIÓN INTERNA				
ASPIRANTES			PLAZAS ADJUDICADAS	
ORDEN DE PRELACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	GERENCIA	LOCALIDAD (1)
1	Robles Lopez, Yolanda	***2352**	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital U. Marqués de Valdecilla	Santander
TURNO LIBRE				
ASPIRANTES			PLAZAS ADJUDICADAS	
ORDEN DE PRELACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	GERENCIA	LOCALIDAD (1)
2	Gonzalez Godos, Cristina	***4924**	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital U. Marqués de Valdecilla	Santander
3	Perez Santos, Maria Antonia	***1320**	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital U. Marqués de Valdecilla	Santander
4	Zunzunegui Martinez, Sonia	***9223**	Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana	Torrelavega
5	Ferrandez Fernandez, Eva	***2580**	Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana	Torrelavega
6	Villar Bonet, Cristina	***6844**	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital U. Marqués de Valdecilla	Santander
7	Castillo Sainz-Ezquerra, Alicia	***5580**	Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana	Torrelavega
8	Rasines Renteria, Cristina	***9162**	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital U. Marqués de Valdecilla	Santander
9	San Roman Benito, Cristina	***5177**	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital U. Marqués de Valdecilla	Santander
10	Miguel Diez, Luis	***0961**	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital U. Marqués de Valdecilla	Santander
11	Gomez Garcia, Ivan	***9218**	Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana	Torrelavega
12	Peñil Sanchez, Sandra	***0150**	Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana	Torrelavega
13	Gonzalez Becerra, Angela	***6702**	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital U. Marqués de Valdecilla	Santander
14	Ramilo Carballido, Mauviel Daniela	***0561**	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital U. Marqués de Valdecilla	Santander
15	Ruiz Del Castillo, Nuria	***5262**	Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana	Torrelavega
16	De La Fuente Pérez, Sandra	***7586**	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital U. Marqués de Valdecilla	Santander
17	Gutierrez Infante, Cristina*	***5132**	Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana	Torrelavega
19	Fernandez Alonso, Andrea	***6320**	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital U. Marqués de Valdecilla	Santander
20	Reyes Da-Cunha, Carolina	***7722**	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital U. Marqués de Valdecilla	Santander
21	Diaz Garcia, Eva Victoria	***3341**	Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana	Torrelavega
22	Alcocer Marquina, Juan Carlos	***8202**	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital U. Marqués de Valdecilla	Santander
23	Gonzalez Garcia, Maria Del Transito	***6210**	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital U. Marqués de Valdecilla	Santander
24	Teixeira Carrero, Nuria	***6814**	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital U. Marqués de Valdecilla	Santander
25	Hebrero Alonso, Paula	***6424**	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital U. Marqués de Valdecilla	Santander
26	Carriles Garcia, Sagrario	***5314**	Gerencia de Atención Especializada Área II: Hospital Comarcal Laredo	Laredo

CVE-2026-8709

ANEXO I				
RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE TÉCNICO/A SUPERIOR ESPECIALISTA EN LABORATORIO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, ORDEN SAN/35/2022				
27	Dosal Dosal, Noelia	***4707**	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital U. Marqués de Valdecilla	Santander
28	Rotaeche Zubillaga, Dulce Maria	***6519**	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital U. Marqués de Valdecilla	Santander
29	Solano Gerardi, Jessica	***8112**	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital U. Marqués de Valdecilla	Santander
30	Santos Celis, Ana	***9958**	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital U. Marqués de Valdecilla	Santander
31	Portillo Zorrilla, Leire	***0424**	Gerencia de Atención Especializada Área II: Hospital Comarcal Laredo	Laredo
32	Barcia Cid, Alexia	***7706**	Gerencia de Atención Especializada Área II: Hospital Comarcal Laredo	Laredo
34	Abando Lopez, Hector	***7585**	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital U. Marqués de Valdecilla	Santander
35	Fernandez Diego, Leticia	***4782**	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital U. Marqués de Valdecilla	Santander
36	Martinez Osaba, Maria Leticia	***8935**	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital U. Marqués de Valdecilla	Santander
37	Portillo Quiroz, Dayana Margory	***7440**	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital U. Marqués de Valdecilla	Santander
38	Ahedo Garcia, Noelia	***0651**	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital U. Marqués de Valdecilla	Santander
39	Berros Molina, Alba	***8779**	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital U. Marqués de Valdecilla	Santander
40	Portilla Mazon, Veronica	***7629**	Gerencia de Atención Especializada Área II: Hospital Comarcal Laredo	Laredo
41	Pampliega Santamaria, Soraya	***6111**	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital U. Marqués de Valdecilla	Santander
42	Lombo Fernandez, Maria Irene	***8094**	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital U. Marqués de Valdecilla	Santander
43	Leon Romero, Veronica	***4618**	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital U. Marqués de Valdecilla	Santander
44	Juarez Gutierrez, Andrea	***6272**	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital U. Marqués de Valdecilla	Santander
45	Ocampo Alonso, Maria	***0893**	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital U. Marqués de Valdecilla	Santander
46	Otero Mozo, Covadonga	***1081**	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital U. Marqués de Valdecilla	Santander
47	Fernandez Vega, Lara	***5265**	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital U. Marqués de Valdecilla	Santander
48	Pereda Marcos, Saray	***3671**	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital U. Marqués de Valdecilla	Santander
49	Rodriguez Pandal, Blanca	***6468**	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital U. Marqués de Valdecilla	Santander
50	Pelaez Corchs, Cristina	***8407**	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital U. Marqués de Valdecilla	Santander
52	Alonso Alvarez, Amaia	***0733**	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital U. Marqués de Valdecilla	Santander
53	Lopez Herrero, Maria	***9325**	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital U. Marqués de Valdecilla	Santander

(1) La localidad se refiere a la ubicación de la Gerencia correspondiente
(*) Reserva de discapacidad general

CVE-2026-8709

ANEXO II		
PERSONAS ASPIRANTES A LAS QUE SE DECLARAN DECAÍDAS EN SU DERECHO AL NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE TÉCNICO/A SUPERIOR ESPECIALISTA EN LABORATORIODE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, ORDEN SAN/35/2022		
Orden de prelación	Apellidos y nombre	DNI
18	Caneiro Cruz, Beatriz	***6654**
33	Vicente Vilar, Maria Elena	***7103**
51	Fernandez Goas, Jorge	***3436**

ANEXO III				
RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE TÉCNICO/A SUPERIOR ESPECIALISTA EN LABORATORIODE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, ORDEN SAN/35/2022				
Orden de prelación	Apellidos y nombre	DNI	RESERVA DISCAPACIDAD	Puntuación
54	Matilla Turrado, Esther	***4692**		41,000
55	Cobo Posada, Judith	***9305**		37,081
56	San Roman Machin, Mario	***7293**		35,636
Nº Plazas	Gerencia			Localidad (1)
3	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital U. Marqués de Valdecilla			Santander

(1) La localidad se refiere a la ubicación de la Gerencia correspondiente

2026/8709

CVE-2026-8709